



BUIN, 19 ENE 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 225 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 33, de fecha 08 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Administrador Municipal don **Ítalo Pérez Galaz**, desde el 08 de Enero al 19 de Enero de 2018, Ambas fechas inclusive. Nómbruese como Administrador Municipal Subrogante a don **Roberto Fernández Urrutia**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, por los días 08 de Enero al 19 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 15**, de fecha 08 de Enero de 2018, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de permiso de circulación y devolución de dinero, por concepto de permiso de circulación año 2017, a nombre de **Pía Castro Bresciani**. Se adjunta fotocopia de la siguiente documentación:

- ✚ Memo N° 38, de fecha 07.12.2017, de la Jefa del Depto. de Rentas, a través del cual remite a la D.A.F. documentación para anular permiso de circulación del vehículo PPU JX TP 74-3.
- ✚ **Providencia N° 18.723**, de fecha 01.12.2017, ingresada por Pía Castro Bresciani.
- ✚ Sello verde.
- ✚ Certificado de Homologación, vehículo placa patente JX TP 74-3.
- ✚ Permiso de Circulación Folio 1648158, de fecha 12.10.2017, correspondiente al vehículo placa patente JX TP 74-3.
- ✚ Solicitud de Resciliación Primera Venta del vehículo PPU JX TP 74-3, ante el Servicio de Registro Civil e Identificación.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar, de acuerdo a lo solicitado.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la anulación del Permiso de Circulación Folio 1648158, de fecha 12 de Octubre de 2017, correspondiente al vehículo placa patente JX TP 74-3, ello considerando que la venta del vehículo se anuló, devolviendo a la Municipalidad el Certificado de Homologación, Sello Verde y Permiso de Circulación año 2017.

2.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$74.940.-** (setenta y cuatro mil novecientos cuarenta pesos), a nombre de doña **Pía Javiera Castro Bresciani**, Cédula de Identidad N° 15.382.844-K, por concepto de permiso de circulación Folio 1648158, de fecha 12 de Octubre de 2017, del vehículo placa patente JX TP 74-3.

3.- Contabilizase la devolución al ítem 215.26.01 "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU: GMG. VZS. VVS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\Pía Castro Bresciani.doc

ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
Por Orden del Sr. Alcalde